



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 270

REF: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03
SECTOR MUNICIPAL, DE FECHA 17/04/2019.

PUERTO WILLIAMS; 17 ABR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Acuerdo N° 40 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 16 de abril 2019;
- El Certificado N° 92, de fecha 17/04/2019 del Secretario Municipal suplente que certifica la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 03, en la Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 16 de abril 2019.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 443 7622, de fecha 19/03/2019; que adjunta Carta del Presidente de la Comunidad Indígena Yagan de Bahía Mejillones, de fecha 18/03/2019;
- El Memorandum N° 399, de fecha 12/04/2019 de Alcaldía a la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Memorandum N° 30, de fecha 15/04/2019 de la Dirección de Control a Alcaldía;
- El Memorandum N° 406, de fecha 16/04/2019 de Alcaldía a la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Memorandum N° 34, de fecha 16/04/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía, en donde adjunta la Proposición de Modificación Presupuestaria N° 03, de fecha 16/04/2019, del Sector Municipal.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, la Modificación Presupuestaria N° 03 del Sector Municipal que queda reflejada de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03/2019

SECTOR MUNICIPAL

ITEM	AUMENTO DE GASTOS	M\$
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	5.000
215.29.04.000	Mobiliarios y Otros	5.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	10.000

ITEM	DISMINUCIÓN DE GASTOS	M\$
215.22.04.999	Otros	5.000
215.29.06.001	Equipas Computacionales	5.000
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	10.000

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

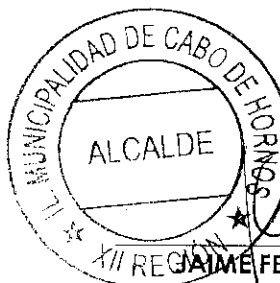


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / BSC / POG / lsp

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE